

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 8 0 4

GONZALO MERLO PEREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

0000013

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo del 2003 y de la escritura pública Ratificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 12 de agosto del 2003 ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1058 de 18 de agosto del 2003 y DJC.03.3427 de 31 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido Informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03371 de 19 de diciembre del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Primero del cantón Puerto Quito y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y conversión de participaciones, otorgada el 19 de abril del 2002 y de la escritura Ratificatoria de dichos actos societarios otorgada el 19 de noviembre del 2002; que por escritura pública de 12 de agosto del 2003 conferida ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito, se deja sin efecto aquellas.

g

0000014

4 8 0 4

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de mayo del 2003, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Ratificatoria y Aclaratoria otorgada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito el 12 de agosto del 2003 se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

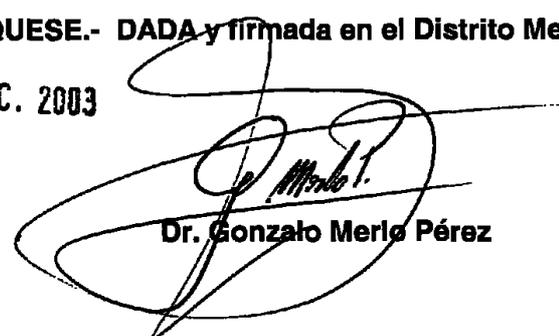
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,**

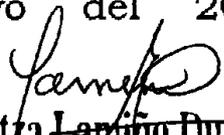
31 DIC. 2003

  
MEG/mg.  
EXP.87370

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez

**RAZON.-**En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 46, Repertorio No. 449.- Santo Domingo de los Colorados a 18 de Mayo del 2004.- **LA REGISTRADORA.**



  
Dra. Maritza Lanchón Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO